

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 27 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D. Víctor Rodríguez Yáñez

D. Segundo Álvarez Sanz

D^a. Inmaculada Fernández Arranz

D^a. Concepción García Ortega

D^a. Rosa María Serrano Alonso

D. Alfredo Crespo del Olmo

D. Fernando Sergio Escudero Velasco

D. Lorenzo Olalla Valdés

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

D. Marcos Rodríguez Peñas

En La Cistérniga, el día 25 de Septiembre de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-----

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a. Begoña Pérez Sánchez y como interventora, D^a. Violeta Ruiz Gato.-----

Faltaron con excusa previa los concejales del PP, D^a. Sara María Calvo del Pozo, y D^a. M^a. Teresa González Forjas.-----

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:-----

APROBACIÓN DEL PUNTO DE URGENCIA, DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL 2014.-

Por razones de urgencia debidamente motivada, por el Sr. Alcalde, se propone incluir en el orden del día el siguiente punto:

Determinación de las Fiestas Locales del 2014.-

Enterados los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerdan incluir en el orden del día el siguiente punto:

V.- Determinación de las Fiestas Locales del 2014.-

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 26, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 26 de fecha 29 de Agosto de 2013.-

La Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

APROBAR el acta de la sesión anterior, nº 26, de fecha 29 de Agosto de 2013.-

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICADO SECTOR 7 DE LA CISTÉRNIGA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de aprobación del Proyecto de Urbanización Modificado Sector 7 de La Cistérniga, dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión de Urbanismo en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 25 de Septiembre de 2013.-

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2012 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización Modificado perteneciente al Sector 7 del P.G.O.U. de La Cistérniga, redactado por la Arquitecta D^a. Marta N. Caveda Blanco, en representación de CGR Arquitectos, S.L.P.-.....

Visto que con fecha 7 de Noviembre de 2012 se informo mediante Informe Técnico de este Ayuntamiento, el proyecto desfavorable, al no comprender todos los documentos necesarios para el desarrollo de las obras, referidos en el artículo 123, del RD legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 125 y siguientes del RD 1098/2001 de 12 de Octubre, así como cambios técnicos sustanciales en la urbanización.-.....

Visto que en el mes de Diciembre de 2012 se presenta mediante correo electrónico el documento completo del Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 7, redactado por la Arquitecta D^a. Marta N. Caveda Blanco en representación de la empresa CGR Arquitectos, S.L.P, que sustituye al proyecto presentado con anterioridad.-

Vistos los Informes Técnicos favorables por este Ayuntamiento al Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 7 de La Cistérniga.-.....

Examinado el expediente, y tras las deliberaciones oportunas, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**.....

ÚNICO.- APROBAR el Proyecto de Urbanización Modificado perteneciente al Sector 7 del P.G.O.U. de La Cistérniga, redactado por la Arquitecta D^a. Marta N. Caveda Blanco, en representación de CGR Arquitectos, S.L.P.-

III.- APROBACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FASE III DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CISTÉRNIGA.-.....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución del Centro Residencial para Personas Mayores-Fase 3, de La Cistérniga, redactado por los Arquitectos D. J. Miguel Colmenares, D. Luis García Albina y D. Raúl Gil Jimeno, y arquitecto colaborador D. Juan Higuelmo Benavides, en representación de CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P., en el que consta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 2013, acordó aprobar el citado proyecto, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 580.456,20 €, siendo el presupuesto de ejecución material de 443.434,83 € y remitir el documento a la Diputación Provincial de Valladolid.-.....

Visto que el Jefe del Servicio Técnico de Obras de la Diputación, emitió informe respecto al Proyecto Técnico aprobado, indicando una serie de deficiencias detectadas en el documento que deben ser subsanadas, remitiendo dicho informe a los redactores del Proyecto a fin de que procedieran a realizar las correcciones pertinentes.-

Visto que con fecha 19 de Septiembre de 2013, los redactores del proyecto presentan en el Registro General de este Ayuntamiento documentación en contestación a las incidencias detectadas en el informe emitido por Diputación, aportando Proyecto Básico y de Ejecución del Centro Residencial para Personas Mayores-Fase 3, en La Cistérniga, con un presupuesto total de 600.000,00 €.-.....

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 19 de Septiembre de 2013, en el que consta que el nuevo documento sustituye íntegramente al presentado y aprobado con anterioridad.-

Vista la propuesta de acuerdo obrante en el expediente, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2013, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR el proyecto técnico de la obra de “Centro Residencial para Personas Mayores-Fase 3” en La Cistérniga, redactado por los Arquitectos D. J. Miguel Colmenares, D. Luis García Albina y D. Raúl Gil Jimeno, y arquitecto colaborador D. Juan Higuelmo Benavides, en representación de CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P., cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 600.000,00 €, siendo el presupuesto de ejecución material de 443.434,83 €, que sustituye íntegramente al aprobado el día 8 de Agosto de 2013, recogiendo los aspectos indicados por Diputación y el Técnico Municipal.-.....

SEGUNDO. REMITIR el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valladolid, junto con el nuevo Proyecto Técnico aprobado.-

IV.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 761, DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DE LA RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-.....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 761 de fecha 11 de Septiembre de 2013, por el que se resuelve interponer recurso contencioso administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación a la Junta de Castilla y León en concepto de responsabilidad patrimonial de los daños y perjuicios ocasionados por el desembolso económico que para el Ayuntamiento supuso la ejecución de la Urbanización del entorno y calles de acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria, exigida por la Junta de Castilla y León para la construcción del mismo.-

La Corporación se da por enterada.-.....

V.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL 2014.-.....

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para determinar las fechas que en el próximo año 2014 tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, de conformidad con el artículo 45 del R.D. 2001/1983 de 28 de Julio, registrado en este Ayuntamiento el día 20 de Septiembre de 2013, procediendo seguidamente a la lectura de la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente.-

Visto que la comunicación de las fechas de las Fiestas Locales debe remitirse a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en el improrrogable plazo de 30 días y, a la vista de la propuesta obrante en el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, ACUERDA:

1º.- DETERMINAR las Fiestas Locales del Municipio de La Cistérniga para el próximo año 2014, en las fechas que a continuación se indican:-----

- **DÍA 23 DE ENERO DE 2014 “Festividad de San Ildefonso”**

- **DÍA 16 DE JULIO DE 2014 “Festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Carmen”**.-

2º.- REMITIR este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid de la Junta de Castilla y León.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las quince horas, de todo lo cual, yo la Secretaria, extiendo la presente Acta que certifico.-

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,